



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	144.877,18
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	223.098,48
3.	Gastos financieros	315,01
4.	Transferencias corrientes	81.675,78
6.	Inversiones reales	246.288,55
	Total presupuesto	696.255,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	306.011,44
2.	Impuestos indirectos	8.897,50
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.292,02
4.	Transferencias corrientes	137.571,86
5.	Ingresos patrimoniales	253,80
7.	Transferencias de capital	186.228,38
	Total presupuesto	696.255,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. –

A) Funcionarios:

a) Habilitación de carácter nacional: Secretario-interventor. Grupo A. Nivel C.D. 26.
Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Auxiliar administrativo: Auxiliar administrativo, 1. Grupo C2. Nivel C.D. 18.
Situación: Cubierta con nombramiento interino. Media jornada.

B) Personal laboral:

1 puesto de trabajo de empleado de servicios múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Vivar, a 30 de marzo de 2020.

La alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda